JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320l7-00014-00

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

REQUERIR al Curador ad litem para que, en el término de 5 días contados a partir del recibo de la comunicación, **conteste la demanda respecto del demandado Andrés Valdion Vengas** del cual fue designado a través de auto de fecha 13 de febrero de 2020 Fl 136 pdf.

Lo anterior como quiera que la contestación de la demanda que allega la hace respecto **de la demandada JENNIFER LORENA GONZALEZ ZARATE de la cual ya se tuvo notificada mediante aviso en decisión de fecha 31 de julio de 2019 Fl 84 pdf .**

Por Secretará comunicar la presente decisión al correo electrónico del Curador Ad Litem.

Notifíquese

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.66 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 30 de abril de 2021

Norma Martínez Garzón
Secretaria